



Formación y Seguridad Vial

BONO 600€ FORMATIVO

OBTENCIÓN PERMISO DE CAMIÓN O AUTOBÚS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

En Centro de Formación y Seguridad Vial Autoescuela Tajo, llevamos años ofreciendo una enseñanza de calidad que nos ha posicionado como líderes en la provincia de Toledo. Nuestra misión es ayudarte a obtener tu permiso de conducir de manera rápida, eficaz y con las máximas garantías. A continuación, te presentamos las principales razones para confiar en nosotros:

1. Amplia y probada experiencia: ¡Nº 1 en APTOS en Toledo!

Nuestra trayectoria nos avala. Somos la autoescuela Nº 1 en número de alumnos aptos en la provincia de Toledo.

2. Rapidez, eficacia y flexibilidad

¡Nos adaptamos a ti! Con nosotros, podrás avanzar a tu ritmo sin sacrificar la calidad de la enseñanza.

3. Profesionales con trayectoria exitosa

Te acompañarán en todo el proceso, garantizando una formación integral y personalizada que te preparará para aprobar con seguridad.

4. Relación calidad/precio inmejorable

En Centro de Formación y Seguridad Vial Tajo, nos preocupamos por ofrecer una relación calidad/precio competitiva, para que obtengas la mejor formación a un precio accesible.

5. Centro autorizado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Estamos acreditados como centro autorizado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para impartir el permiso de conducir camiones (Clase C) y autobuses (Clase D). Esto garantiza que cumplimos con todos los requisitos oficiales para brindarte una formación de calidad en estos vehículos.



6. Centro de Excelencia reconocido

En 2006, recibimos el distintivo de Centro de Excelencia en la familia profesional de «Transporte y mantenimiento de vehículos», otorgado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este reconocimiento es una prueba más de nuestro compromiso con la calidad educativa y la formación de conductores altamente capacitados.

7. Agencia Privada de Colocación

Apostamos por ser algo más que una autoescuela. Somos una Agencia Privada de Colocación, lo que nos permite no solo formarte, sino también ayudarte a integrarte al mercado laboral. Nuestro objetivo es facilitarte el camino hacia nuevas oportunidades profesionales en el sector del transporte.

8. Sistema de Calidad certificado

Nuestra autoescuela cuenta con un riguroso sistema de calidad implantado bajo las normas UNE – EN ISO 9001:2008, ISO 14001 e ISO 27001. Este sistema garantiza una mejora continua en nuestros servicios, asegurando una mayor satisfacción de nuestros alumnos y un compromiso firme con la excelencia.

9. Equipo humano altamente cualificado y especializado

El principal activo de nuestra autoescuela es nuestro equipo humano. La alta cualificación y especialización de nuestros formadores es clave para garantizar una formación de calidad, siendo un pilar fundamental en nuestra estrategia de diferenciación y mejora continua.

En Centro de Formación y Seguridad Vial Autoescuela Tajo, tu éxito es nuestro compromiso. ¡Confía en nosotros y consigue tu permiso de conducir con los mejores!



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en la formación prevista en esta convocatoria en relación con la línea de subvención las **personas ocupadas o desempleadas** que hayan realizado una de las acciones formativas **DE OBTENCIÓN DE PERMISO C o D** y hayan alcanzado la consideración de «persona participante finalizada».

LÍMITES EN EL NÚMERO E IMPORTE DE LAS SOLICITUDES.

Cada persona ocupada o desempleada podrá presentar en esta convocatoria **una única solicitud dentro de la línea de subvención.**



COSTE DE LA FORMACIÓN

En el caso de la línea de subvención prevista, el coste de la formación realizada habrá de ser, **al menos, de 600 euros**, asumiendo, en su caso, la persona interesada la parte del coste de la formación que supere dicha ayuda.

El coste de la formación objeto de subvención podrá incluir además el coste de la expedición, en su caso, de las acreditaciones o certificaciones de la formación realizada y superada, cuando dichas acreditaciones o certificaciones sean un requisito para acceder a los puestos de trabajo relacionados con dicha formación.

En todo caso, se podrá incluir el coste de expedición de carnés profesionales, cuando se hayan obtenido tras la realización y superación de un curso relacionado con el carné profesional en un centro acreditado para la realización de este tipo de cursos.

La formación incluye:

- Teórico
- Clases prácticas
- Exámenes

La formación NO incluyen las tasas de la Dirección General de Tráfico (DGT).



OBTENCIÓN DE LA AYUDA

La concesión de ayudas requerirá que la persona formada alcance la consideración de «persona participante finalizada», es decir, que asista y complete la formación en la que estuviera inscrita o matriculada, realizando la totalidad de las horas de duración de la acción formativa precisas para la obtención de la certificación o diploma que acredite la formación realizada y superada. Por tanto, la persona formada deber haber obtenido el carnet.

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

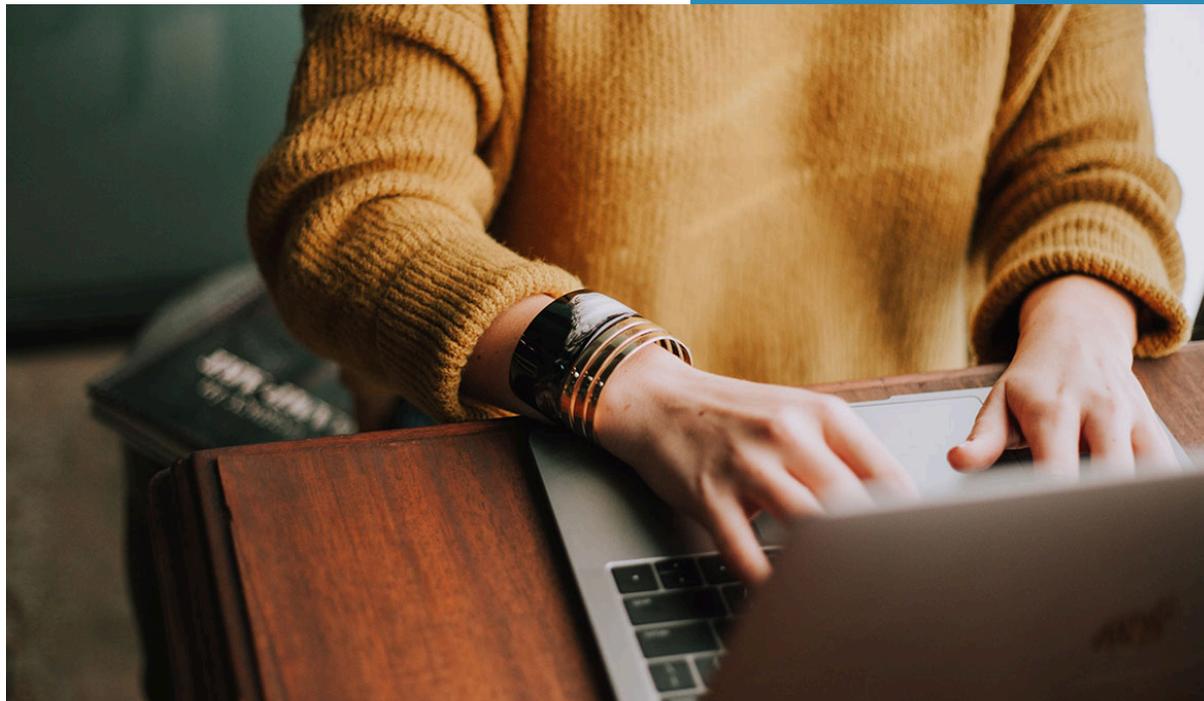
Las solicitudes de subvención que se presenten en el marco de esta convocatoria se tramitarán de forma electrónica mediante la aplicación informática que estará a disposición de las entidades impartidoras solicitantes en la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (www.fundae.es). Las personas solicitantes podrán presentar su solicitud desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el 30 de septiembre de 2025.



PLATAFORMAS DE ACCESO PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Para poder cumplimentar la solicitud será necesario poseer alguno de los siguientes medios de identificación para una de las siguientes Plataformas de identificación para las Administraciones:

- Cl@ve Movil
- DNle / Certificado electrónico
- Cl@ve PIN
- Cl@ve permanente



CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Las personas ocupadas o desempleadas que hayan realizado alguna de las formaciones digitales, de economía verde o productivas previstas en el artículo 3.1.a) y reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación al solicitar la subvención:

- La certificación o diploma obtenido.
- Resultado de la evaluación de la formación.
- Justificación de la formación realizada y completada: factura y justificante del pago en el que conste el importe de la formación completada.
- Declaración responsable de la entidad que ha impartido la formación o expedido el diploma o certificación, manifestando que la persona beneficiaria ha realizado y completado el curso objeto de la ayuda y acreditando la autenticidad del respectivo diploma o certificación obtenida. En dicha declaración responsable tendrán que constar los datos identificativos de la persona que ha finalizado la formación y obtenido la certificación o el diploma correspondiente; la identificación de la entidad impartidora; fecha de inicio y finalización de la formación; coste del curso; y descripción de la formación realizada, con indicación, en su caso, de si da derecho a una acreditación o certificación específica para una determinada ocupación o puesto de trabajo.
- Declaración responsable de la persona solicitante sobre la veracidad de la información y los datos aportados en la solicitud.
- Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 13.3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que impiden obtener la condición de beneficiario.
- Declaración responsable de adecuación al principio de «no causar perjuicio significativo» (principio do no significant harm, «DNSH»), en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Estas declaraciones deben atender obligatoriamente a la Comunicación de la Comisión Europea (2021/C 58/01), «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».
- Declaración responsable de que la persona solicitante cumple con todos los requisitos de acceso a la subvención, sin perjuicio de la facultad del Servicio Público de Empleo Estatal o la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo de consultar los sistemas de información para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas beneficiarias.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

Selecciona un curso

Consulta las opciones disponibles según las competencias que quieres adquirir



Matricúlate y supera la formación

Ten en cuenta los plazos establecidos en la convocatoria para ello.



Cursa tu solicitud

Aporta la documentación necesaria para tramitar la solicitud de reintegro



Recibe una subvención de 600€



¿ALGUNA DUDA?

¡ESTAMOS ENCANTADOS DE
RESOLVÉRTELAS!

925 80 10 97

www.autoescuelatajo.com

info@autoescuelatajo.es

¡SÍGUENOS!

